



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

Informativa

48

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1903-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 29 de setiembre del 2015

**Visto:** El Informe N°2026-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 12.08.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1459-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 04.08.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1243-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 10.07.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 000748 del 05.07.2015 y Acta de Fiscalización N°623-2015/MPS-SGCM-UFelM del 05.07.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado: Córdova Guerrero Reynerio con RUC N° 10407393983 Responsable solidario Marbely Córdova Guerrero con DNI N° 42793070, Ubicado en calle Manuel Prada MZ C4 LT 1 A.H Jesús María **POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.**

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1459-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 04.08.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 000748 del 05.07.2015, con código de Infracción D-501, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Equivalente al 25% de la UIT.**, impuesta al administrado Córdova Guerrero Reynerio con RUC N° 10407393983 Responsable solidario Marbely Córdova Guerrero con DNI N° 42793070, Ubicado en calle Manuel Prada MZ C4 LT 1 A.H Jesús María ,por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N°000748 Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, Equivalente 25% de la UIT .**

Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor :Córdova Guerrero Reynerio con RUC N° 10407393983 Responsable solidario Marbely Córdova Guerrero con DNI N° 42793070, Ubicado en calle Manuel Prada MZc4 LT 1 A.H Jesús María **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.** la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, Presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

**Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en calle Manuel Prada MZ C4 LT 1 A.H Jesús María**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Ar chivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. RAFAEL ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES